



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA –
MAGDALENA-**

Correo electrónico: j01prmzonabananera@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO No.008

No.	Radicado	Proceso	Demandante/Solicitante	Demandado/Causante	Fecha	Asunto
1	2021-00225	DECLARATIVO	LUIS CAMILO DAZA ACOSTA	CARLOS ARTURO MORENO MALDONADO	18/02/2022	EXCEPCIONES

En Zona Bananera (Magdalena), siendo las 8:00 am del día 02 de junio de 2022, se fija la presente lista en una la página web de la Rama Judicial dispuesta por el CSJ, de conformidad a lo dispuesto en el art. 370 del Código General de Proceso, en concordancia con el artículo 110 de la misma norma procesal, y con el decreto 806 de 2020. El término de traslado será de 5 días, los cuales comenzaran a contarse a partir del día 03 de junio de 2022.

**JOHN JAIME ORTIZ
SECRETARIO**